



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7056/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas día veinticuatro de julio del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7056 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: "**Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] ubicado en el Hospital General del mes de julio del año 2013 hasta diciembre del año 2014**", hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS, la certificación del expediente clínico del señor de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 68 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$4.24), lo que corresponde a 106 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.A.

